



**Intervención de S.E. Embajadora Haifa Aissami Madah, Representante
Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la OPAQ,
Explicación del Voto en relación a la adopción del
Programa de Presupuesto en el marco del
Vigésimo Quinto Período de Sesiones de la Conferencia de Estados Parte de
la Convención sobre las Armas Químicas
La Haya, 01 de diciembre de 2020**

Sr. Presidente

1. Mi Delegación ha votado no al Proyecto de Programa de Presupuesto de la OPAQ para 2021, en base a las preocupaciones que han sido expresadas anteriormente a lo largo de los debates realizados previamente sobre este asunto, el fundamento de esta posición se sustenta en elementos de carácter sustantivo que afectan su presentación y consecuente adopción, contrariando así, la practica instaurada al seno de la Organización para el abordaje de tan importante tema.
2. La falta de consenso sobre el Programa de Presupuesto para 2021, es el reflejo de la politización de los trabajos de la OPAQ, debido a la puesta en marcha del “Mecanismo Atributivo”, cuya decisión fue aprobada en base a una errónea interpretación jurídica que llevo a una enmienda de la Convención por vía una decisión en una Conferencia Especial, iniciativa esta, que fue impulsada por estrictas motivaciones políticas y aprobada con el voto de menos de la mitad de los Estados Parte.
3. Observamos con preocupación el cambio del lenguaje empleado para referir la política presupuestaria observada por la organización hasta ahora de **crecimiento nominal cero**, la cual Venezuela acoge plenamente, teniendo en cuenta las realidades económicas globales de los actuales tiempos a las que se han sumado los efectos devastadores generados por la pandemia del COVID-19.
4. Lamentamos el cambio en la buena práctica instaurada en esta Organización a lo largo de los años, referida al procedimiento para la presentación y posterior adopción de decisiones separadas sobre cada uno de los temas del Programa de Presupuesto de la OPAQ, y no, como una sola decisión “ómnibus”, creemos que en aras de la transparencia y de coadyuvar a la oportuna toma de decisiones en esta materia, no deben mezclarse ni resumirse temas de distinta naturaleza y alcance en un solo “paquete”.
5. En relación a la afectación del derecho soberano de los Estados Parte a decidir libremente en lo referente al super habit o excedente de ejercicio económicos anteriores. Venezuela expresa su deseo que dichos fondos sean manejados con estricto apego al reglamento financiero de la Organización y en todo caso imputado a las cuotas y contribuciones de nuestro país, por ello no acompaña que se le dé un uso distinto al previsto en las regulaciones financieras de la OPAQ.

6. Señalamos con preocupación, la ausencia de una reasignación presupuestaria que además contemple un incremento sustancial en materia de cooperación internacional que fomente el desarrollo económico y tecnológico para fines no prohibidos en la convención, así como el fortalecimiento de las capacidades nacionales de los Estados Parte, todo esto en el marco de la Convención y sin sacrificar la esencia ni los objetivos que ella contempla.
7. Venezuela reitera su disposición de honrar sus compromisos financieros con la OPAQ, en este sentido reitera su solicitud de asistencia al Director General a los departamentos competentes de la Secretaría Técnica y a los entes nacionales del País Anfitrión que permitan avanzar y materializar la transferencia de los recursos financieros a la Organización, cuya la normal interacción para hacerlos efectivos se ha visto impedida debido a las medidas coercitivas unilaterales impuestas contra el país.

Finalmente agradecería señor presidente, que la presente declaración sea considerada documento oficial del Vigésimo Quinto Período de Sesiones de la Conferencia de Estados Parte y la misma esté disponible en el sitio web de la organización.

Muchas gracias por su amable atención.